ESTUDIOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR N° IESB – 07 del 31/07/2026

1. DATOS:

DEPENDENCIA QUE PROYECTA :	RECTORIA
NOMBRE EJECUTOR	MAG. ESPERANZA NARVAEZ BURGOS

2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La Institución Educativa Simón Bolívar de Calima El Darién, en cumplimiento de su misión institucional y con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, funcionalidad y bienestar para los estudiantes, docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa, requiere realizar diferentes actividades de mantenimiento y reparación locativa en la sede principal y en sus sedes rurales.

Actualmente se presentan diversas situaciones de deterioro y afectaciones en la infraestructura física de la institución, relacionadas principalmente con daños y deterioro de cubiertas, presencia de goteras, tejas desplazadas o deterioradas, afectaciones en pisos, vidrios de ventanas, sistemas hidráulicos y sanitarios, así como necesidades de adecuación de espacios y elementos complementarios para garantizar su correcto funcionamiento.

Estas condiciones, además de afectar la conservación de la infraestructura institucional, pueden generar riesgos para la integridad y seguridad de los estudiantes, docentes y trabajadores, así como afectar el normal desarrollo de las actividades académicas, administrativas y pedagógicas. De manera particular, las filtraciones de agua pueden ocasionar un mayor deterioro de techos, cielos falsos, paredes, pisos, mobiliario y equipos, incrementando los costos de mantenimiento y reparación si no se intervienen oportunamente.

Por lo anterior, se hace necesario contratar la ejecución de las reparaciones locativas requeridas, incluyendo el suministro de materiales, mano de obra, herramientas, transporte, instalación, retiro y disposición de residuos y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de las actividades, bajo la modalidad de todo costo.

La contratación permitirá atender oportunamente las necesidades identificadas en la sede principal y sedes rurales, mejorar las condiciones físicas de los ambientes escolares, prevenir el agravamiento de los daños existentes y contribuir a que la comunidad educativa cuente con espacios seguros, funcionales y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

En consecuencia, la contratación resulta necesaria, conveniente y pertinente para garantizar la adecuada conservación y funcionamiento de la infraestructura física de la Institución Educativa Simón Bolívar de Calima El Darién, en concordancia con los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y adecuada utilización de los recursos públicos.

La contratación que se pretende adelantar está soportada con recursos de funcionamiento autorizados en Certificación de Disponibilidad Presupuestal IESB 18 del 31/07/2026, expedida por la Oficina de Tesorería de la Institución Educativa.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	
3.1. OBJETO	**REPARACIONES LOCATIVAS VARIAS A TODO COSTO EN SEDE PRINCIPAL Y RURALES IE SIMON BOLIVAR CALIMA EL DARIEN.**
3.2. ESPECIFICACIONES	Ver (ANEXO 1) FICHA TECNICA
3.3 Plazo de Ejecución:	5 (cinco) días a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato.
3.4 Lugar de Ejecución:	Institución educativa Simón Bolívar, Sede principal.
3.5 Presupuesto Oficial Estimado:	Se estima en CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE **($ 4.900.000**), según certificado de disponibilidad N° IESB 18 del 31 de julio de 2026 expedido por la oficina de tesorería de la Institución educativa.
3.6 Forma de Pago:	LA INSTITUCION EDUCATIVA pagara al CONTRATISTA dentro de los 3 días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura ante la oficina de tesorería, previo recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato la correspondiente certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista. La institución NO entregara ningún valor por concepto de anticipo.
3.8 Obligaciones a cargo del contratista:	Cumplir con el objeto del contrato.
3.9 Supervisión.	La Supervisión del Contrato estará a cargo de la rectora, ordenadora del gasto.

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)					
ADQUISICION DE BIENES		**SERVICIOS**	**X**	**OBRA DE INFRAESTRUCTURA FISICA MENOR**	
OTROS		**CUAL?**			

5. CLASIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR	
CLASIFICADOR UNSPSC	**DESCRIPCION**
721029	**Servicio de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones.**

6. INCLUSION EN EL PRESUPUESTO Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES. Una vez revisado, se puede observar que se encuentra incluido en el presupuesto y plan de adquisiciones vigencia 2026.			
61. Código presupuestal No:	2.1.2.02.02.005	**6.2. Rubro presupuestal**	**Construcción y Servicios de la construcción.**
6.3 Fuente de los recursos.	Recursos Sistema General de Participaciones-Gratuidad		
6.4. Plazo estimado del contrato (Días)	5 días	**6.5. Modalidad de Contratación:**	REGIMEN ESPECIAL
6.6. Valor estimado en el PAA:	$ 4.900.000	**6.7. Fecha estimada de la adquisición: (D-M-A):**	Agosto

7. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO	
71. Estudio Técnico: La persona natural o jurídica debe tener dentro de su objeto, la construcción o adecuación de estructuras y cumplir con los requisitos exigidos. La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación.	
7.2. Estudio Económico:	
7.2.1. Análisis detallado de precios o Cotizaciones (Anexo No) :	Para determinar el valor de los servicios solicitados se realizó la consulta de los precios históricos realizados por la Institución educativa y se solicitó cotizaciones a proveedores del servicio, efectuando un análisis de las mismas y como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor promedio de los servicios a contratar es de máximo $ 4.900.000
7.2.2. Retenciones y deducciones	El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos los cuales serán asumidos por el contratista.

8. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
El presente contrato estará sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 715 de 2001 y su Decreto reglamentario 4791 de 2008, y el Manual de contratación expedido por el Consejo Directivo.
9. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS
Teniendo en cuenta la modalidad de selección, la naturaleza del tipo de contrato a suscribir y que el pago se realizará una vez recibido el servicio a entera satisfacción y en las instalaciones de la institución Educativa, se llega a la conclusión que los riesgos en el presente proceso de contratación son marginales y en ningún caso la Institución educativa se perjudicará por la ocurrencia de alguno.
10. GARANTÍAS
No habrá anticipos de pago, adelanto o similares. El pago estará sujeto contra entrega del bien o servicio realizado, previo recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

MAG. ESPERANZA NARVAEZ BURGOS
Rectora